

Enero de 2021

Normas NIIF[®] Proyecto de Norma PN/2021/1
Ejemplos Ilustrativos

Activos y Pasivos de Actividades Reguladas

Recepción de comentarios hasta el 30 de julio de 2021

El plazo para comentarios ha cambiado del 30 de junio de 2021

Proyecto de Norma

Ejemplos Ilustrativos sobre

Activos y Pasivos de Actividades Reguladas

Recepción de comentarios hasta el 30 de julio de 2021
El periodo de comentarios ha cambiado del 30 de junio de 2021

These Illustrative Examples accompany the Exposure Draft ED/2021/1 *Regulatory Assets and Regulatory Liabilities* (issued January 2021; see separate booklet). Comments need to be received by **30 July 2021** and should be submitted by email to commentletters@ifrs.org or online at <https://www.ifrs.org/projects/open-for-comment/>.

All comments will be on the public record and posted on our website at www.ifrs.org unless the respondent requests confidentiality. Such requests will not normally be granted unless supported by a good reason, for example, commercial confidence. Please see our website for details on this policy and on how we use your personal data.

Disclaimer: To the extent permitted by applicable law, the Board and the IFRS Foundation (Foundation) expressly disclaim all liability howsoever arising from this publication or any translation thereof whether in contract, tort or otherwise to any person in respect of any claims or losses of any nature including direct, indirect, incidental or consequential loss, punitive damages, penalties or costs.

Information contained in this publication does not constitute advice and should not be substituted for the services of an appropriately qualified professional.

Copyright © 2021 IFRS Foundation

All rights reserved. Reproduction and use rights are strictly limited. Please contact the Foundation for further details at permissions@ifrs.org.

Copies of Board publications may be ordered from the Foundation by emailing customerservices@ifrs.org or visiting our shop at <https://shop.ifrs.org>.

This Spanish translation of the Illustrative Examples that accompany the Exposure Draft *Regulatory Assets and Regulatory Liabilities* and related material contained in this publication has been approved by the Review Committee appointed by the IFRS Foundation. The Spanish translation is the copyright of the IFRS Foundation.



The Foundation has trade marks registered around the world including 'IAS®', 'IASB®', the IASB® logo, 'IFRIC®', 'IFRS®', the IFRS® logo, 'IFRS for SMEs®', the IFRS for SMEs® logo, the 'Hexagon Device', 'International Accounting Standards®', 'International Financial Reporting Standards®', 'NIIF®' and 'SIC®'. Further details of the Foundation's trade marks are available from the Foundation on request.

The Foundation is a not-for-profit corporation under the General Corporation Law of the State of Delaware, USA and operates in England and Wales as an overseas company (Company number: FC023235) with its principal office in the Columbus Building, 7 Westferry Circus, Canary Wharf, London, E14 4HD.

Proyecto de Norma

Ejemplos Ilustrativos sobre

Activos y Pasivos de Actividades Reguladas

Recepción de comentarios hasta el 30 de julio de 2021
El periodo de comentarios ha cambiado del 30 de junio de 2021

Estos Ejemplos Ilustrativos acompañan al Proyecto de Norma PN/2021/1 *Activos y Pasivos de Actividades Reguladas* (emitido en enero de 2021, véase el folleto separado). La fecha límite para recibir los comentarios es el **30 de julio de 2021** y deben enviarse por correo electrónico a commentletters@ifrs.org o en línea a: <https://www.ifrs.org/projects/open-for-comment/>.

Todos los comentarios se pondrán en conocimiento del público y se publicarán en nuestro sitio web www.ifrs.org a menos que quien responda solicite confidencialidad. Estas solicitudes normalmente no se concederán a menos que las sustenten buenas razones, tales como confidencialidad comercial. Por favor, visite nuestro sitio web sobre detalles de esta política y cómo utilizamos sus datos personales.

Descargo de responsabilidad: En la medida en que lo permita la legislación aplicable, el Consejo y la Fundación IFRS (Fundación) declinan expresamente toda responsabilidad que eventualmente pudiera derivarse de esta publicación o cualquier traducción de ésta, tanto si es de carácter contractual, civil o de otra forma, con cualquier persona respecto a toda reclamación o pérdida de cualquier naturaleza, incluyendo pérdidas directas, indirectas, imprevistas o resultantes, daños punitivos o multa, penalizaciones o costos.

La información contenida en esta publicación no constituye asesoría y no debe sustituir los servicios de un profesional adecuadamente cualificado.

Copyright © 2021 IFRS Foundation

Todos los derechos reservados. Los derechos de reproducción y uso están estrictamente limitados. Para detalles adicionales por favor contacte con permissions@ifrs.org.

Pueden pedirse copias de las publicaciones del Consejo en la Fundación enviando un correo electrónico a customerservices@ifrs.org o visitando nuestra tienda en <https://shop.ifrs.org>.

La traducción al español de los Ejemplos Ilustrativos que acompañan al Proyecto de Norma *Activos y Pasivos de Actividades Reguladas* y del material relacionado contenido en esta publicación ha sido aprobada por el Comité de Revisión nombrado por la Fundación IFRS. Los derechos de autor de la traducción al español son propiedad de la Fundación IFRS.



La Fundación tiene registradas marcas comerciales en todo el mundo incluyendo IAS®, 'IASB®', el logo IASB®, 'IFRIC®', 'IFRS®', el logo IFRS®, 'IFRS for SMEs®', el logo IFRS for SMEs®, el logo en forma de "hexágono," 'International Accounting Standards®', 'International Financial Reporting Standards®', 'NIIF®' y 'SIC®'. El titular de la licencia tiene a disposición de quien lo solicite información adicional sobre las marcas de la Fundación.

La Fundación es una corporación sin fines de lucro según la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware, EE. UU. y opera en Inglaterra y Gales como una empresa internacional (Número de compañía: FC023235) con su oficina principal en el Columbus Building, 7 Westferry Circus, Canary Wharf, London, E14 4HD, Reino Unido.

ÍNDICE

	<i>desde párrafo</i>
INTRODUCCIÓN	E11
EJEMPLO 1 DESVIACIONES EN COSTO DE INSUMOS Y CANTIDADES	E12
EJEMPLO 2A DESVIACIONES DE CANTIDAD QUE AFECTAN LA RECUPERACIÓN DE UN ELEMENTO DE PLANTA	E116
EJEMPLO 2B PERIODO DE RECUPERACIÓN MÁS LARGO QUE LA VIDA ÚTIL DE UN ACTIVO	E130
EJEMPLO 2C PERIODO DE RECUPERACIÓN MÁS CORTO QUE LA VIDA ÚTIL DE UN ACTIVO	E138
EJEMPLO 3 RENTABILIDADES DE ACTIVIDADES REGULADAS SOBRE UN ACTIVO AÚN NO DISPONIBLE PARA SU USO	E146
EJEMPLO 4 ELEMENTOS QUE AFECTAN LAS TARIFAS REGULADAS SOLO CUANDO EL EFECTIVO RELACIONADO SE PAGA O RECIBE	E156
EJEMPLO 5 TASA DE INTERÉS DE ACTIVIDADES REGULADAS DESIGUAL	E168
EJEMPLO 6A PREFINANCIACIÓN DE UN ACTIVO POR LOS CLIENTES	E176
EJEMPLO 6B PREFINANCIACIÓN DE UN ACTIVO DE FORMA INDIRECTA POR LOS CLIENTES	E186
EJEMPLO 7A EJEMPLOS DE CIRCUNSTANCIAS QUE DAN LUGAR A ACTIVOS DE ACTIVIDADES REGULADAS	7A.1
EJEMPLO 7B EJEMPLOS DE CIRCUNSTANCIAS QUE DAN LUGAR A PASIVOS DE ACTIVIDADES REGULADAS	7B.1
EJEMPLO 7C EJEMPLOS DE CIRCUNSTANCIAS QUE NO DAN LUGAR A ACTIVOS DE ACTIVIDADES REGULADAS NI A PASIVOS DE ACTIVIDADES REGULADAS	7C.1

Proyecto de Norma Norma X Activos y Pasivos de Actividades Reguladas Ejemplos Ilustrativos

Estos ejemplos acompañan, pero no forman parte de la NIIF X [en proyecto]. Ilustran aspectos de la NIIF X [en proyecto], pero no pretenden proporcionar guías de interpretación.

Introducción

- EI1 Por simplicidad, a menos que se indique lo contrario, todos los ejemplos:
- (a) suponen que una entidad no tiene activos o pasivos de actividades reguladas, distintos de los analizados en el ejemplo;
 - (b) suponen que los flujos de efectivo por activos o pasivos de actividades reguladas quedan dentro del límite del acuerdo de actividades reguladas;
 - (c) suponen que la tasa de interés de actividades reguladas proporcionada por el acuerdo de actividades reguladas para un activo de actividades reguladas es suficiente;
 - (d) suponen que las entidades aplican el modelo del costo de la NIC 16 *Propiedades, Planta y Equipo*;
 - (e) suponen que, si un ejemplo se centra en un activo que todavía no está disponible para su uso en un periodo concreto, la entidad está, no obstante, suministrando bienes o servicios a los clientes en ese periodo utilizando otros activos;
 - (f) suponen que todos los ingresos de actividades ordinarias se reconocen de forma inmediata en el momento del suministro de los bienes o servicios;
 - (g) denominan todos los importes monetarios en "unidades monetarias" (u.m.), redondeados al número entero más próximo; y
 - (h) se ignora el impuesto a las ganancias.

Ejemplo 1 Desviaciones en costo de insumos y cantidad

- EI2 El Ejemplo 1 ilustra los requerimientos de la Norma [en proyecto] para la identificación, reconocimiento y medición de activos de actividades reguladas que surgen de las desviaciones de costos y desviaciones de cantidad.

Hechos

- EI3 La Entidad A suministra bienes o servicios a clientes según un acuerdo de actividades reguladas. La Entidad A comenzó a suministrar los bienes o servicios el primer día del Año 1.
- EI4 El acuerdo de actividades reguladas da derecho a la Entidad A, a recuperar los costos de insumos reales incurridos al suministrar bienes o servicios a los clientes. La tarifa regulada a cargar a los clientes en el Año 1 fue establecida en 2,70 u.m. sobre la base de:
- (a) unos costos variables de insumos estimados de 200 u.m.;
 - (b) unos costos fijos de insumos estimados de 70 u.m.; y
 - (c) una cantidad estimada de 100 unidades a suministrar en el Año 1.

Tabla 1.1 Tarifa regulada por unidad			
	Costo por unidad	Unidades	Total
	en u.m.		en u.m.

Tabla 1.1 Tarifa regulada por unidad			
	Costo por unidad	Unidades	Total
Costos variables de insumos	2,00	100	200
Costos fijos de insumos	-	-	70
Total costos de insumos			270
Cantidad estimada		100	
Tarifa regulada por unidad			2,70

- EI5 El acuerdo de actividades reguladas requiere que las desviaciones entre los costos de insumos estimados y los costos de insumos reales incurridos por la entidad (desviaciones de costos) y cualquier déficit de recuperación (o superávit de recuperación) de estos costos que surja de desviaciones entre cantidades estimadas y reales de los bienes o servicios suministrados a los clientes (desviaciones de cantidad), se añadan (o deduzcan) al determinar la tarifa regulada a cargar a los clientes en el siguiente año. El acuerdo de actividades reguladas proporciona (o carga) una tasa de interés de actividades reguladas del 5% a los saldos no recuperados (o no cancelados) al comienzo de un año.
- EI6 En el Año 1 la cantidad de bienes o servicios suministrados fue menor que la estimada: La Entidad A suministró solo 90 unidades a los clientes. Por consiguiente, la Entidad A reconoce ingresos de actividades ordinarias de 243 u.m. durante el Año 1 aplicando la NIIF 15 *Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes*.

Tabla 1.2 Año 1 ingresos de actividades ordinarias reconocidas	
	Total
Tarifa regulada por unidad (en u.m.)	2,70
Unidades suministradas	90
Ingresos de actividades ordinarias en el Año 1 (en u.m.)	243

- EI7 Durante el Año 1, la Entidad A también reconoció unos costos variables y fijos mayores que los estimados como un gasto aplicando las Normas NIIF.

Tabla 1.3 Total de costos de insumos reales			
	Costo por unidad	Unidades	Total
	en u.m.		en u.m.
Costos variables de insumos	2,50	90	225
Costos fijos de insumos	-	-	75
Total costos de insumos reconocidos como un gasto			300

- EI8 El acuerdo de actividades reguladas da derecho a la Entidad A, a añadir, al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes por los bienes o servicios suministrados en el Año 2, un importe para recuperar las desviaciones de costos y de cantidades experimentadas en el Año 1 (que ascienden a 57 u.m.), más el interés de actividades reguladas del 5% de este importe.
- EI9 En el Año 2, la Entidad A incurre otra vez en costos de insumos reales de 300 u.m., pero la cantidad real suministrada a los clientes es de 100 unidades. No surgen desviaciones de costo o cantidad en el Año 2 porque las tarifas reguladas para ese año reflejan los costos de insumos estimados de 300 u.m. y una cantidad estimada a suministrar de 100 unidades. Las tarifas reguladas para el Año 2 también incluyen un

importe de 60 u.m. para recuperar el Año 1 las desviaciones de 57 u.m. junto con el interés de actividades reguladas relacionado de 3 u.m. (5% x 57 u.m.).

Análisis

- EI10 La compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el Año 1 y Año 2, aplicando los párrafos B2 a B27 de la Norma [en proyecto], está formada por:
- (a) el importe que recupera los gastos permitidos incurridos en el suministro de esos bienes o servicios—los costos de insumos reales de 300 u.m. incurridos por la entidad en los Años 1 y 2; y
 - (b) los ingresos por intereses de actividades reguladas del 5% reconocidos en el Año 2 sobre las desviaciones que la Entidad A tiene derecho a incluir al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en el Año 2.
- EI11 De la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el Año 1, solo 243 u.m. se incluyeron en los ingresos de actividades ordinarias de ese año. La parte restante de esa compensación total permitida (57 u.m. de las 300 u.m.) se incluirán en los ingresos de actividades ordinarias en el futuro (Año 2). Aplicando el párrafo 16(c) de la Norma [en proyecto], la Entidad A reconoció activos de actividades reguladas de 57 u.m. al final del Año 1, a recuperar añadiendo ese importe (junto con los intereses de actividades reguladas) al determinar las tarifas reguladas por los bienes o servicios a suministrar en el Año 2.
- EI12 Si no tiene lugar ninguna otra transacción en los Años 1 y 2, el estado del rendimiento financiero de la Entidad A para esos años será como muestra la Tabla 1.4.

<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2
Ingresos de actividades ordinarias	243	360
Ingresos de actividades reguladas (gastos de actividades reguladas)	<u>57</u>	<u>(57)</u>
	300	303
Gastos por costos de insumos	<u>(300)</u>	<u>(300)</u>
Ganancia	-	3

- EI13 La ganancia en el Año 2 es igual a los ingresos por intereses de actividades reguladas reconocidos en ese año para representar la compensación a la que tiene derecho la Entidad A por el lapso temporal hasta que recupera las desviaciones que surgieron al suministrar bienes o servicios en el Año 1.
- EI14 La Entidad A revela una conciliación del importe en libros de este activo de actividades reguladas, como requiere el párrafo 83 de la Norma [en proyecto]. Un posible formato para esta conciliación se muestra en la Tabla 1.5.

<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2
Importe en libros de apertura	-	57
Importe reconocido	57	-
Ingresos por intereses de actividades reguladas	-	3
Recuperación	<u>-</u>	<u>(60)</u>
Importe en libros de cierre	57	-

- EI15 La Entidad A mide el activo de actividades reguladas descontando las estimaciones de todos los flujos de efectivo futuros que surgen de éste a su valor presente (los flujos de efectivo futuros se estima que son de

60 u.m., si dichos flujos de efectivo no están sujetos a incertidumbre). El párrafo 49 de la Norma [en proyecto] explica que, puesto que la tasa de interés de actividades reguladas es también la tasa de descuento, el valor presente de los flujos de efectivo futuros (57 u.m.) en el reconocimiento inicial es igual a la suma de los flujos de efectivo futuros excluyendo los flujos de efectivo que procederán del interés de actividades reguladas (57 u.m. = 60 u.m. — 3 u.m.).

Ejemplo 2A Desviaciones de cantidad que afectan la recuperación de un elemento de planta

EI16 El Ejemplo 2 ilustra los requerimientos de la Norma [en proyecto] para la identificación, reconocimiento y medición de activos o pasivos de actividades reguladas que surgen de desviaciones de cantidad que afectan la estructura estimada de recuperación del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo.

Hechos

EI3 La Entidad B suministra bienes o servicios a clientes según un acuerdo de actividades reguladas. La Entidad B comenzó el suministro de bienes o servicios el primer día del Año 1.

EI18 La Entidad B tiene un elemento de planta que utiliza para suministrar bienes o servicios. Durante el Año 0, la entidad completó la construcción de este activo y pasó a estar disponible para su uso el último día de ese año.

EI19 El costo del elemento de planta fue de 1.000 u.m. tanto a efectos de actividades reguladas como por aplicación de la NIC 16. El elemento de planta tiene una vida útil de cinco años y la entidad lo deprecia usando el método lineal a lo largo de este periodo.

EI20 El acuerdo de actividades reguladas da derecho a la Entidad B a:

- (a) Recuperar el costo del elemento de planta a través de las tarifas reguladas cargadas a los clientes de manera uniforme a lo largo de su vida útil de cinco años.
- (b) Añadir al determinar las tarifas reguladas cargadas a los clientes cada año una rentabilidad de actividades reguladas calculada como el 8% del saldo no recuperado del elemento de planta al comienzo del año.

EI21 Las estimaciones de los importes que se relacionan con el elemento de planta y que serán incluidas en las tarifas reguladas a cargar a los clientes se muestran en la Tabla 2A.1.

Tabla 2A.1 Estimaciones de los importes a incluir en las tarifas reguladas					
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Saldo inicial	1.000	800	600	400	200
Rentabilidad de actividades reguladas	80	64	48	32	16
Estimaciones de los importes a incluir en las tarifas reguladas ^(a)	<u>(280)</u>	<u>(264)</u>	<u>(248)</u>	<u>(232)</u>	<u>(216)</u>
Saldo de cierre	800	600	400	200	-
(a)	Calculado como la suma de la recuperación del costo del elemento de planta por año (200 u.m.) más la rentabilidad de actividades reguladas que tiene derecho la entidad a añadir en las tarifas reguladas a cargar a los clientes en ese año.				

EI22 Si la cantidad anual suministrada a los clientes difiere de la que estimó la entidad, esa desviación de la cantidad provoca un déficit o superávit de recuperación de la compensación total permitida. El acuerdo de actividades reguladas especifica que el déficit o superávit de recuperación se añadirá o deducirá al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en el próximo año.

EI23 Por simplicidad, este ejemplo ignora el interés de actividades reguladas sobre los saldos no recuperados, o no cancelados, que surgen de las desviaciones de cantidad. El ejemplo también ignora los ajustes posteriores al importe en libros de un activo de actividades reguladas que serían necesarios si el acuerdo de actividades reguladas proporciona una tasa de interés de actividades reguladas que no compensa

suficientemente a la Entidad B por el valor temporal del dinero y la incertidumbre en el importe y calendario de los flujos de efectivo futuros que surgen de ese activo de actividades reguladas.

EI24 La desviación entre la estimación de la Entidad B del número de unidades que suministrará cada año para los Años 1 a 5 y las cantidades reales de bienes o servicios suministrados se muestra en la Tabla 2A.2

Tabla 2A.2 Desviaciones de cantidad Año 1 a 5					
<i>En unidades</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Cantidad estimada	100	110	120	90	80
Cantidad real	90	115	115	100	80
Desviación	(10)	5	(5)	10	-

EI25 Debido a estas desviaciones de cantidad, los ingresos de actividades ordinarias reales difieren de los anteriormente estimados para los Años 1 a 5:

Tabla 2A.3 Desviaciones entre los ingresos de actividades ordinarias reales y los anteriormente estimados Años 1 a 5					
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estimaciones de los importes a incluir en las tarifas reguladas antes de la recuperación de las desviaciones del año anterior (Tabla 2A.1)	280	264	248	232	216
Calendario de recuperación (cancelación) de la desviación del año anterior	-	28	(13)	10	(27)
Ingresos de actividades ordinarias estimados (a)	280	292	235	242	189
Cantidad estimada (Tabla 2A.2)	100	110	120	90	80
Tarifa regulada por unidad (b)	2,80	2,65	1,96	2,69	2,36
Cantidad real (c) (Tabla 2A.2)	90	115	115	100	80
Ingresos de actividades ordinarias (d = b x c)	252	305	225	269	189
Desviación = (a — d)	28	(13)	10	(27)	-

Análisis

EI26 Al aplicar los párrafos B2 a B27 de la Norma [en proyecto], la Entidad B determina que la compensación total permitida para los Años 1 a 5 está formada por:

- El importe que recupera los gastos permitidos incurridos al suministrar bienes o servicios—el gasto por depreciación de 200 u.m. por año reconocido para el elemento de planta.
- La rentabilidad de actividades reguladas del 8% sobre el saldo de apertura pendiente del elemento de planta. Esta rentabilidad de actividades reguladas forma parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el mismo año en el que el acuerdo de actividades reguladas da derecho a la entidad a añadirla al determinar las tarifas reguladas.

Tabla 2A.4 Compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en los Años 1 a 5						
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Gastos permitidos—	200	200	200	200	200	1.000

Tabla 2A.4 Compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en los Años 1 a 5						
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
gasto por depreciación						
Rentabilidad de actividades reguladas (Tabla 2A.1)	<u>80</u>	<u>64</u>	<u>48</u>	<u>32</u>	<u>16</u>	240
Compensación total permitida	280	264	248	232	216	1.240
Ingresos de actividades ordinarias (Tabla 2A.3)	<u>252</u>	<u>305</u>	<u>225</u>	<u>269</u>	<u>189</u>	1.240
Ingresos de actividades reguladas (gastos de actividades reguladas)	28	(41)	23	(37)	27	-
De los que:						
Déficit de recuperación: parte de la compensación total permitida que se incluirá en los ingresos de actividades ordinarias en el futuro	28	-	10	-	-	38
Superávit de recuperación: ingresos de actividades ordinarias que proporcionarán parte de la compensación total permitida en el futuro	-	(13)	-	(27)	-	(40)
Calendario de recuperación o cancelación de las desviaciones del año anterior	-	(28)	13	(10)	27	2

EI27 Si no tiene lugar ninguna otra transacción en los Años 1 a 5, el estado del rendimiento financiero de la Entidad B para estos años será como muestra la Tabla 2A.5.

Tabla 2A.5 Ganancia para los Años 1 a 5						
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Ingresos de actividades ordinarias (Tabla 2A.3)	252	305	225	269	189	1.240
Ingresos de actividades reguladas (gastos de actividades reguladas) (Tabla 2A.4)	<u>28</u>	<u>(41)</u>	<u>23</u>	<u>(37)</u>	<u>27</u>	-
	280	264	248	232	216	1.240
Depreciación	<u>(200)</u>	<u>(200)</u>	<u>(200)</u>	<u>(200)</u>	<u>(200)</u>	(1.000)
Ganancia	80	64	48	32	16	240

EI28 En este ejemplo, la ganancia en cada uno de los Años 1 a 5 es igual a la rentabilidad de actividades reguladas sobre el elemento de planta que el acuerdo de actividades reguladas da derecho a la entidad a añadir al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes al suministrar bienes o servicios durante ese año.

- EI29 La Entidad B revela las conciliaciones del importe en libros de los activos y pasivos de actividades reguladas, como requiere el párrafo 83 de la Norma [en proyecto]. Un posible formato para estas conciliaciones se muestra en la Tabla 2A.6 y 2A.7.

Tabla 2A.6 Conciliación del importe en libros del activo de actividades reguladas					
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Importe en libros de apertura	-	28	-	10	-
Importe reconocido	28	-	10	-	-
Ingresos por intereses de actividades reguladas ^(a)	-	-	-	-	-
Recuperación	-	(28)	-	(10)	-
Importe en libros de cierre	28	-	10	-	-
(a)	Véase el párrafo EI23.				

Tabla 2A.7 Conciliación del importe en libros del pasivo de actividades reguladas					
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Importe en libros de apertura	-	-	(13)	-	(27)
Importe reconocido	-	(13)	-	(27)	-
Gastos por intereses de actividades reguladas ^(a)	-	-	-	-	-
Cumplimiento	-	-	13	-	27
Importe en libros de cierre	-	(13)	-	(27)	-
(a)	Véase el párrafo EI23.				

Ejemplo 2B Periodo de recuperación más largo que la vida útil de un activo

- EI30 El Ejemplo 2B ilustra los requerimientos de la Norma [en proyecto] para la identificación, reconocimiento y medición de un activo de actividades reguladas que surge cuando el acuerdo de actividades reguladas específica, para un elemento de propiedades, planta y equipo, un periodo de recuperación mayor que la vida útil del activo.

Hechos

- EI31 El Ejemplo 2B supone los mismos hechos que el Ejemplo 2A excepto que:
- El elemento de planta tiene una vida útil de cuatro años y la entidad reconoce el gasto por depreciación mediante una base lineal a lo largo de la vida útil de este activo. Sin embargo, el acuerdo de actividades reguladas requiere que la entidad añada el costo del activo a la base de capital de actividades reguladas para su recuperación de manera uniforme a través de las tarifas reguladas cargadas a los clientes a lo largo de cinco años, como se muestra en la Tabla 2A.1.
 - Las cantidades reales suministradas a los clientes son iguales a las cantidades estimadas y, por ello, no surgen desviaciones de cantidad en los Años 1 a 5.

Análisis

EI32 Aplicando los párrafos B2 a B27 de la Norma [en proyecto], la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en cada uno de los Años 1 a 5 está formada por:

- El importe que recupera los gastos permitidos incurridos al suministrar bienes o servicios—el gasto por depreciación de 250 u.m. por año reconocido para el elemento de planta para los Años 1 a 4.
- La rentabilidad de actividades reguladas del 8% sobre el saldo no recuperado de la base de capital de actividades reguladas al comienzo del año. Esta rentabilidad de actividades reguladas forma parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el mismo año en el que el acuerdo de actividades reguladas da derecho a la entidad a añadirla al determinar las tarifas reguladas.

<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Gastos permitidos— gasto por depreciación	250	250	250	250	-	1.000
Rentabilidad de actividades reguladas (Tabla 2A.1)	80	64	48	32	16	240
Compensación total permitida	330	314	298	282	16	1.240
Ingresos de actividades ordinarias (Tabla 2A.1)	280	264	248	232	216	1.240
Ingresos de actividades reguladas (gastos de actividades reguladas)	50	50	50	50	(200)	-
De los que:						
Déficit de recuperación: parte de la compensación total permitida que se incluirá en los ingresos de actividades ordinarias en el futuro	50	50	50	50	-	200
Recuperación del activo de actividades reguladas	-	-	-	-	(200)	(200)

EI33 El periodo de recuperación del activo es mayor que su vida útil y, por ello, parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en los Años 1 a 4 se incluirá en los ingresos de actividades ordinarias del Año 5. Por ello, la Entidad B reconoce un activo de actividades reguladas en el Año 1. Durante los Años 2 a 4 el importe en libros del activo de actividades reguladas se incrementa debido al aumento en el importe que la Entidad B tiene derecho a añadir al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en el Año 5.

EI34 La Entidad B mide el activo de actividades reguladas descontando una estimación de todos los flujos de efectivo futuros que surgen del activo de actividades reguladas a su valor presente. El párrafo 49 de la Norma [en proyecto] explica que, puesto que la tasa de interés de actividades reguladas es también la tasa de descuento, el valor presente de los flujos de efectivo futuros es igual a la suma de los flujos de efectivo futuros excluyendo los procedentes del interés de actividades reguladas. Ese párrafo también señala que este resultado también se mantiene en el caso de la medición posterior si, además, el interés de actividades reguladas se recupera o cancela en el mismo periodo en el que se acumula (devenga). Por ejemplo, al final del Año 4, si los flujos de efectivo resultantes no están sujetos a incertidumbre, el valor presente de los flujos de efectivo futuros es de 200 u.m. (216 u.m. — 16 u.m.).

EI35 Si no tiene lugar ninguna otra transacción en los Años 1 a 5, el estado del rendimiento financiero de la Entidad B para estos años será como muestra la Tabla 2B.2.

Tabla 2B.2 Ganancia para los Años 1 a 5						
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Ingresos de actividades ordinarias ^(a)	280	264	248	232	216	1.240
Ingresos de actividades reguladas (gastos de actividades reguladas) (Tabla 2B.1)	50	50	50	50	(200)	-
	330	314	298	282	16	1.240
Gastos por depreciación	(250)	(250)	(250)	(250)	-	(1.000)
Ganancia	80	64	48	32	16	240
(a) Los ingresos de actividades ordinarias en el Año 5 están formados por importes cargados a los clientes por los bienes o servicios suministrados usando otros activos (porque el elemento de planta alcanzó el final de su vida útil en el Año 4).						

EI36 La ganancia en cada uno de los Años 1 a 5 es igual a la rentabilidad de actividades reguladas sobre la base de capital de actividades reguladas que el acuerdo de actividades reguladas da derecho a la entidad a añadir al determinar las tarifas reguladas cargadas al suministrar bienes o servicios durante estos años. Esta rentabilidad de actividades reguladas está formada por dos componentes, que se analizan en los párrafos B24 a B26 de la Norma [en proyecto] y se muestran en la Tabla 2B.3.

Tabla 2B.3 Composición de la rentabilidad de actividades reguladas						
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Ingresos por intereses de actividades reguladas ^(a)	-	4	8	12	16	40
Rentabilidad de actividades reguladas sobre la base de capital de actividades reguladas, excluyendo el activo de actividades reguladas ^(b)	80	60	40	20	-	200
	80	64	48	32	16	240
(a) La tasa de interés de actividades reguladas aplicada al activo de actividades reguladas es la rentabilidad de actividades reguladas aplicable a la base de capital de actividades reguladas de que forma parte el activo de actividades reguladas. Por ello, el ingreso por intereses de actividades reguladas para cada año es del 8% del importe en libros de apertura del activo de actividades reguladas, como muestra la Tabla 2B.4.						
(b) Calculado aplicando la tasa de rentabilidad de actividades reguladas del 8% al saldo no recuperado de la base de capital de actividades reguladas al comienzo del año, excluyendo el saldo relacionado con el activo de actividades reguladas (8% aplicado, en este caso, a un importe igual al importe en libros pendiente del activo aplicando las Normas NIIF al comienzo del año).						

EI37 La Entidad B revela una conciliación del importe en libros del activo de actividades reguladas, como requiere el párrafo 83 de la Norma [en proyecto]. Un posible formato para esta conciliación se muestra en la Tabla 2B.4.

Tabla 2B.4 Conciliación del importe en libros del activo de actividades reguladas					
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Importe en libros de apertura	-	50	100	150	200
Importe reconocido	50	50	50	50	-
Ingresos por intereses de actividades reguladas	-	4	8	12	16
Recuperación	-	(4)	(8)	(12)	(216)
Importe en libros de cierre	50	100	150	200	-

Ejemplo 2C Periodo de recuperación más corto que la vida útil de un activo

EI38 El Ejemplo 2C ilustra los requerimientos de la Norma [en proyecto] para la identificación, reconocimiento y medición de un pasivo de actividades reguladas que surge cuando el acuerdo de actividades reguladas específica para un elemento de propiedades, planta y equipo un periodo de recuperación más corto que la vida útil del activo.

Hechos

EI39 El Ejemplo 2C supone los mismos hechos que el Ejemplo 2B, excepto que el elemento de planta tiene una vida útil de cinco años y la entidad reconoce un gasto por depreciación sobre una base lineal a lo largo de este periodo. Sin embargo, el acuerdo de actividades reguladas requiere que la entidad añada el costo del activo a la base de capital de actividades reguladas para su recuperación de manera uniforme a través de las tarifas reguladas cargadas a los clientes a lo largo de cuatro años. Los ingresos de actividades ordinarias resultantes en los Años 1 a 5 se muestra en la Tabla 2C.1.

Tabla 2C.1 Ingresos de actividades ordinarias						
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Recuperación de la base de capital de actividades reguladas	250	250	250	250	-	1.000
Rentabilidad de actividades reguladas	80	60	40	20	-	200
Ingresos de actividades ordinarias	330	310	290	270	-	1.200

Análisis

E40 Al aplicar los párrafos B2 a B27 de la Norma [en proyecto], la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en cada uno de los Años 1 a 5 está formada por:

- El importe que recupera los gastos permitidos incurridos al suministrar bienes o servicios—el gasto por depreciación de 200 u.m. por año reconocido para el elemento de planta para los Años 1 a 5.
- La rentabilidad de actividades reguladas del 8% sobre el saldo no recuperado de la base de capital de actividades reguladas al comienzo del año. Esta rentabilidad de actividades reguladas forma parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el mismo año en el que el acuerdo de actividades reguladas da derecho a la entidad a añadirla al determinar las tarifas reguladas.

Tabla 2C.2 Compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en los Años 1 a 5						
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Gastos permitidos— gasto por depreciación	200	200	200	200	200	1.000
Rentabilidad de actividades reguladas (Tabla 2C.1)	80	60	40	20	-	200
Compensación total permitida	280	260	240	220	200	1.200
Ingresos de actividades ordinarias (Tabla 2C.1)	330	310	290	270	-	1.200
Ingresos de actividades reguladas (gastos de actividades reguladas)	(50)	(50)	(50)	(50)	200	-
De los que:						
Superávit de recuperación: ingresos de actividades ordinarias que proporcionarán parte de la compensación total permitida en el futuro	(50)	(50)	(50)	(50)	-	(200)
Cancelación del pasivo de actividades reguladas	-	-	-	-	200	200

- EI41 El periodo de recuperación de las actividades reguladas del activo es más corto que su vida útil y, por ello, parte de los ingresos de actividades ordinarias para los Años 1 a 4 proporcionarán parte o la totalidad de la compensación total permitida para los bienes o servicios a suministrar en el Año 5. Por ello, la Entidad B reconoce un pasivo de actividades reguladas en el Año 1. Durante los Años 2 a 4 el importe en libros del pasivo de actividades reguladas se incrementa debido al aumento en el importe que la Entidad B está obligada a deducir al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en el Año 5.
- EI42 La Entidad B mide el pasivo de actividades reguladas descontando una estimación de todos los flujos de efectivo futuros que surgen del pasivo de actividades reguladas a su valor presente. El párrafo 49 de la Norma [en proyecto] explica que, puesto que la tasa de interés de actividades reguladas es también la tasa de descuento, el valor presente de los flujos de efectivo futuros es igual a la suma de los flujos de efectivo futuros excluyendo los procedentes del interés de actividades reguladas. Ese párrafo también señala que este resultado también se mantiene en el caso de la medición posterior si, además, el interés de actividades reguladas se recupera o cancela en el mismo periodo en el que se acumula (devenga). Por ejemplo, al final del Año 4, si los flujos de efectivo resultantes no están sujetos a incertidumbre, el valor presente de los flujos de efectivo futuros es de 200 u.m. (216 u.m. — 16 u.m.).
- EI43 Si no tiene lugar ninguna otra transacción en los Años 1 a 5, el estado del rendimiento financiero de la Entidad B para estos años será tal como muestra la Tabla 2C.3.

Tabla 2C.3 Ganancia para los Años 1 a 5						
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Ingresos de actividades ordinarias ^(a) (Tabla 2C.1)	330	310	290	270	-	1.200
Ingresos de actividades reguladas (gastos de actividades reguladas) (Tabla 2C.2)	(50)	(50)	(50)	(50)	200	-

Tabla 2C.3 Ganancia para los Años 1 a 5						
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
	280	260	240	220	200	1.200
Gastos por depreciación	<u>(200)</u>	<u>(200)</u>	<u>(200)</u>	<u>(200)</u>	<u>(200)</u>	<u>(1.000)</u>
Ganancia	80	60	40	20	-	200
(a)	Los ingresos de actividades ordinarias del Año 5 son cero porque en el Año 4 el elemento de planta llegó al final de su periodo de recuperación de cuatro años según el acuerdo de actividades reguladas y, por simplicidad, el ejemplo no considera que los ingresos de actividades ordinarias puedan haberse reconocido en el Año 5 al suministrar bienes o servicios con otros activos.					

EI44 La ganancia en cada uno de los Años 1 a 4 es igual a la rentabilidad de actividades reguladas sobre la base de capital de actividades reguladas que el acuerdo de actividades reguladas da derecho a la entidad a añadir al determinar las tarifas reguladas cargadas al suministrar bienes o servicios durante estos años. Esta rentabilidad de actividades reguladas está formada por dos componentes, que se analizan en los párrafos B24 a B26 de la Norma [en proyecto] y se muestran en la Tabla 2C.4.

Tabla 2C.4 Composición de la rentabilidad de actividades reguladas						
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Gastos por intereses de actividades reguladas ^(a)	-	(4)	(8)	(12)	(16)	(40)
Rentabilidad de actividades reguladas sobre la base de capital de actividades reguladas antes de deducir el pasivo de actividades reguladas ^(b)	<u>80</u>	<u>64</u>	<u>48</u>	<u>32</u>	<u>16</u>	<u>240</u>
	80	60	40	20	-	200
(a)	La tasa de interés de actividades reguladas aplicada al pasivo de actividades reguladas es la tasa de rentabilidad de actividades reguladas aplicable a la base de capital de actividades reguladas de la cual forma parte el pasivo de actividades reguladas. Por ello, el gasto por intereses de actividades reguladas para cada año es del 8% del importe en libros de apertura del pasivo de actividades reguladas, como muestra la Tabla 2C.5.					
(b)	Calculado aplicando la tasa de rentabilidad de actividades reguladas del 8% al saldo no recuperado de la base de capital de actividades reguladas al comienzo del año, antes de deducir el pasivo de actividades reguladas (8% aplicado, en este caso, a un importe igual al importe en libros pendiente del activo aplicando las Normas NIIF al comienzo del año).					

EI45 La Entidad B revela una conciliación del importe en libros del pasivo de actividades reguladas, como requiere el párrafo 83 de la Norma [en proyecto]. Un posible formato para esta conciliación se muestra en la Tabla 2C.5.

Tabla 2C.5 Conciliación del importe en libros del pasivo de actividades reguladas					
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Importe en libros de apertura	-	50	100	150	200
Importe reconocido	50	50	50	50	-
Ingresos por intereses de actividades reguladas	-	4	8	12	16
Cumplimiento	-	(4)	(8)	(12)	(16)

Tabla 2C.5 Conciliación del importe en libros del pasivo de actividades reguladas					
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Importe en libros de cierre	50	100	150	200	-

Ejemplo 3 Rentabilidades de actividades reguladas sobre un activo aún no disponible para su uso

EI46 El Ejemplo 3 ilustra los requerimientos del párrafo B15 de la Norma [en proyecto] para la identificación, reconocimiento y medición de los pasivos de actividades reguladas que surgen cuando el acuerdo de actividades reguladas da derecho a una entidad a añadir al determinar las tarifas reguladas cargadas a los clientes una rentabilidad de actividades reguladas sobre un activo en un periodo en el que el activo no está todavía disponible para su uso. Por ello, esta rentabilidad se incluye en los ingresos de actividades ordinarias durante ese periodo.

Hechos

EI47 La Entidad C suministra bienes o servicios a clientes según un acuerdo de actividades reguladas.

EI48 Al comienzo del Año 1, la Entidad C completó la construcción de un elemento de planta. El costo del elemento de planta fue de 1.000 u.m. tanto a efectos de actividades reguladas como por aplicación de la NIC 16. El elemento está disponible para su uso el primer día del Año 2. La depreciación, determinada aplicando la NIC 16 se reconoce desde esa fecha a lo largo de los tres años de vida útil del activo utilizando el método lineal.

EI49 El acuerdo de actividades reguladas estipula que la Entidad C añadirá el costo del elemento de planta en la base de capital de actividades reguladas al comienzo del Año 1. Por ello, la entidad tiene derecho a recuperar parte del costo antes de que el activo esté disponible para su uso. El acuerdo de actividades reguladas también da derecho a la Entidad C a añadir una rentabilidad de actividades reguladas al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes al suministrar cada año bienes o servicios. La rentabilidad de actividades reguladas es del 8% sobre el saldo pendiente de recuperar de la base de capital de actividades reguladas al comienzo del año, y la Entidad C tiene derecho a recuperar el costo del elemento de planta de manera uniforme a lo largo de cuatro años.

EI50 Los importes a incluir en las tarifas reguladas a cargar a los clientes con respecto al elemento de planta se muestran en la Tabla 3.1.

Tabla 3.1 Importes incluidos en las tarifas reguladas a cargar a los clientes con respecto al elemento de planta				
<i>en u.m.</i>	Aún no disponible para su uso	Disponible para su uso		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Saldo inicial	1.000	750	500	250
Rentabilidad de actividades reguladas	80	60	40	20
Importes que se espera incluir en las tarifas reguladas ^{(a) (b)}	(330)	(310)	(290)	(270)
Saldo final	750	500	250	-
(a)	Los importes que se espera incluir en las tarifas reguladas en el Año 1 son los importes que se espera cargar a los clientes por los bienes o servicios suministrados utilizando otros activos.			
(b)	Calculados como la suma de 250 u.m. de la recuperación del costo del elemento de planta por año más la rentabilidad de actividades reguladas que tiene derecho la entidad a añadir al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en el año.			

Análisis

EI51 Al aplicar los párrafos B2 a B27 de la Norma [en proyecto], la Entidad C determina que la compensación total permitida para los Años 1 a 4 está formada por:

- El importe que recupera los gastos permitidos incurridos al suministrar bienes o servicios—el gasto por depreciación reconocido para el elemento de planta para los Años 2 a 4.
- La rentabilidad de actividades reguladas del 8%. Esta rentabilidad de actividades reguladas forma parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el mismo año en que el acuerdo de actividades reguladas da derecho a la entidad a añadirla al determinar las tarifas reguladas, excepto por la rentabilidad que se proporcionó en el Año 1, cuando el activo no estaba aún disponible para su uso, como se analizó en (c).
- La rentabilidad de actividades reguladas incluida en las tarifas reguladas durante el periodo en el que el activo no está disponible para su uso (Año 1). Al aplicar el párrafo B15 de la Norma [en proyecto], esa rentabilidad de actividades reguladas forma parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados solo una vez que el activo está disponible para su uso y a lo largo de los periodos restantes en los que el activo se recupera a través de las tarifas reguladas (Años 2 a 4). Se requiere que la Entidad C utilice una base razonable y sustentable al asignar esa rentabilidad de actividades reguladas a lo largo de los periodos restantes y aplique esa base de forma congruente—este ejemplo supone que, en este caso, es apropiada una base lineal.

Tabla 3.2 Compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en los Años 1 a 4					
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
Gastos permitidos— gasto por depreciación	-	333	333	334	1.000
Rentabilidad de actividades reguladas	80	60	40	20	200
Requerimientos del párrafo B15	<u>(80)</u>	<u>27</u>	<u>27</u>	<u>26</u>	<u>-</u>
Compensación total permitida	-	420	400	380	1.200
Ingresos de actividades ordinarias	<u>330</u>	<u>310</u>	<u>290</u>	<u>270</u>	<u>1.200</u>
Ingresos de actividades reguladas (gastos de actividades reguladas)	(330)	110	110	110	-
De los que:					
Superávit de recuperación: ingresos de actividades ordinarias que proporcionarán parte de la compensación total permitida en el futuro	(330)	-	-	-	(330)
Cancelación del pasivo de actividades reguladas	-	110	110	110	330

EI52 Si no tiene lugar ninguna otra transacción en los Años 1 a 4, el estado del rendimiento financiero de la Entidad C para estos años será como muestra la Tabla 3.3.

Tabla 3.3 Ganancia para los Años 1 a 4					
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
Ingresos de actividades ordinarias ^(a)	330	310	290	270	1.200
Ingresos de actividades reguladas	(330)	110	110	110	-

Tabla 3.3 Ganancia para los Años 1 a 4					
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
(gastos de actividades reguladas) (Tabla 3.2)	-	420	400	380	1.200
Depreciación	-	(333)	(333)	(334)	(1.000)
Ganancia	-	87	67	46	200
(a)	Los importes incluidos en las tarifas reguladas en el Año 1 y, por ello, incluidos en los ingresos de actividades ordinarias son los importes cargados a los clientes por los bienes o servicios suministrados utilizando otros activos.				

EI53 En este ejemplo, parte de la ganancia de los Años 2 a 4 surge porque los ingresos de actividades ordinarias del Año 1 incluidos en la rentabilidad de actividades reguladas de 80 u.m. sobre el elemento de planta aún no disponible para su uso. Como resultado de la aplicación de los requerimientos del párrafo B15 de la Norma [en proyecto], esa rentabilidad de actividades reguladas forma parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en los Años 2 a 4, cuando el costo del elemento de planta se recupera a través de las tarifas reguladas mientras se utiliza para suministrar bienes o servicios.

EI54 El resto de la ganancia en los Años 1 a 4 es igual a la rentabilidad de actividades reguladas sobre la base de capital de actividades reguladas que el acuerdo de actividades reguladas da derecho a la entidad a añadir al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes al suministrar bienes o servicios durante estos años como ilustra la Tabla 3.1. Como se muestra en la Tabla 2C.4 para los hechos del Ejemplo 2C, esa rentabilidad de actividades reguladas comprende:

- (a) la rentabilidad de actividades reguladas sobre el saldo no recuperado de la base de capital de actividades reguladas antes de deducir el importe en libros del pasivo de actividades reguladas (párrafo EI55); menos
- (b) los gastos por intereses de actividades reguladas sobre el pasivo de actividades reguladas.

EI55 En el Año 1, la Entidad C reconoce un pasivo de actividades reguladas porque los ingresos de actividades reguladas de 330 u.m. reconocidos en el Año 1 proporcionarán parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios a suministrar durante los Años 2 a 4 cuando el elemento de planta esté disponible para su uso. La Entidad C revela una conciliación del importe en libros del pasivo de actividades reguladas, como requiere el párrafo 83 de la Norma [en proyecto]. Un posible formato para esta conciliación se muestra en la Tabla 3.4.

Tabla 3.4 Conciliación del importe en libros del pasivo de actividades reguladas				
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Importe en libros de apertura	-	330	220	110
Importe reconocido	330	-	-	-
Ingresos por intereses de actividades reguladas	-	26	18	9
Cumplimiento ^(a)	-	(136)	(128)	(119)
Importe en libros de cierre	330	220	110	-
(a)	Calculado para cada año como 110 u.m. (330 ÷ 3), más el gasto por intereses de actividades reguladas para ese año.			

Ejemplo 4 Elementos que afectan las tarifas reguladas solo cuando el efectivo relacionado se paga o recibe

EI56 El Ejemplo 4 ilustra los requerimientos de los párrafos 59 a 66 de la Norma [en proyecto] que trata sobre los elementos que una entidad no tiene derecho a incluir en las tarifas reguladas hasta que paga el efectivo relacionado.

Hechos

EI57 La Entidad D suministra bienes o servicios a clientes según un acuerdo de actividades reguladas.

EI58 El acuerdo de actividades reguladas especifica que los costos de limpieza medioambiental son un gasto permitido. Sin embargo, la Entidad D no tiene derecho a incluir estos costos en las tarifas reguladas cargadas a los clientes hasta que paga dichos costos en efectivo.

EI59 Al suministrar bienes o servicios a los clientes en el Año 1, la Entidad D dañó el medioambiente y, por ello, se vio obligada a reparar este daño. La Entidad D estima que la limpieza tendrá lugar en el Año 5 y costará 1.000 u.m. Por simplicidad, este ejemplo supone que todos los daños ocurrieron en el primer día del Año 1 y que todos los bienes o servicios relacionados se suministraron a los clientes en ese mismo año. Por ello, aplicando la NIC 37 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*, la Entidad D reconoce una provisión medioambiental por los costos de limpieza el primer día del Año 1 y mide la provisión aplicando la NIC 37.

EI60 La entidad D descuenta los costos de limpieza estimados (usando una tasa de descuento del 2,5% determinada aplicando la NIC 37), reconociendo así, una provisión de 884 u.m. al comienzo del Año 1. El descuento de 116 u.m. revertirá a lo largo de los Años 1 a 5 dando lugar a que la Entidad D reconozca un gasto adicional en estos años. Este ejemplo supone que, aplicando la NIC 37, no hay cambios en los costos de limpieza estimados o en la tasa de descuento en los Años 1 a 5.

EI61 La Entidad D cumple con su obligación en el Año 5 llevando a cabo la limpieza medioambiental y paga 1.000 u.m. por el costo total de la limpieza.

Análisis

EI62 Al aplicar los párrafos B2 a B27 de la Norma [en proyecto], la Entidad D determina que la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en cada uno de los Años 1 a 5 comprende:

- (a) El importe que recupera los gastos permitidos—los costos de limpieza medioambiental reconocidos como un gasto en el Año 1, y medidos aplicando la NIC 37 (884 u.m.);¹ y
- (b) Los ingresos por intereses de actividades reguladas sobre el saldo pendiente del activo de actividades reguladas, que se acumulan (devengan) a la misma tasa que la tasa a la que el descuento revierte sobre el pasivo relacionado (116 u.m.).²

EI63 La Entidad D reconoce un activo de actividades reguladas en el Año 1 porque la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el Año 1 se incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo en un periodo futuro—es decir, porque el acuerdo de actividades reguladas no da derecho a la Entidad D a añadir ningún importe al determinar las tarifas reguladas cargadas a los clientes hasta que paga el efectivo al cancelar su obligación de limpiar el medioambiente.

EI64 Con la aplicación del párrafo 61 de la Norma [en proyecto], la Entidad D mide su activo de actividades reguladas usando la base de medición que utiliza al medir la provisión medioambiental relacionada, aplicando la NIC 37. En el reconocimiento inicial y posteriormente, este ejemplo supone que no hay riesgos presentes en el activo de actividades reguladas que no lo estén en la provisión. Si cualquier riesgo estuviera presente, la entidad ajustaría la medición del activo de actividades reguladas para reflejarlo.

¹ Si la Entidad D había reconocido el costo de limpieza estimado como parte del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo en lugar de como un gasto, habría tenido derecho a la compensación total permitida a medida que se deprecia este activo al suministrar bienes o servicios a los clientes y, así, a medida que reconoce el correspondiente gasto por depreciación (un gasto permitido).

² La tasa utilizada en la medición de la provisión medioambiental es la tasa de interés de actividades reguladas implícita en la medición del activo de actividades reguladas. Como explica el párrafo 64 cuando el párrafo 61 se aplica a un activo de actividades reguladas, la tasa de interés de actividades reguladas implícita en la medición del activo de actividades reguladas proporciona compensación suficiente por el valor temporal del dinero y para incertidumbres en el importe y calendario de los flujos de efectivo futuros que surgen de ese activo de actividades reguladas hasta que se aplica el párrafo 66. Esto es porque la misma tasa está implícita o explícita en la medición del pasivo relacionado.

EI65 Si no tiene lugar ninguna otra transacción en los Años 1 a 5, el estado del rendimiento financiero de la Entidad D para estos años será como muestra la Tabla 4.1.

Tabla 4.1 Ganancia para los Años 1 a 5						
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Ingresos de actividades ordinarias	-	-	-	-	1.000	1.000
Ingresos de actividades reguladas (gastos de actividades reguladas)	906	23	23	24	(976)	-
	906	23	23	24	24	1.000
Costos de limpieza medioambiental	(884)	-	-	-	-	(884)
Reversiones de descuentos sobre provisiones	(22)	(23)	(23)	(24)	(24)	(116)
Ganancia	-	-	-	-	-	-

EI66 La ganancia de cero en cada uno de los Años 1 a 5 representa los hechos de que:

- El acuerdo de actividades reguladas da derecho a la Entidad D a recuperar los costos de limpieza medioambiental que surgen de la obligación en la que incurrió el Año 1 al suministrar bienes o servicios en ese año.
- El acuerdo de actividades reguladas no proporciona ganancia objetivo relacionada con estos costos; y
- el ingreso por intereses de actividades reguladas es exactamente igual a la reversión del descuento sobre la provisión.

EI67 La Entidad D revela una conciliación del importe en libros del activo de actividades reguladas, como requiere el párrafo 83 de la Norma [en proyecto]. Un posible formato para esta conciliación para los Años 1 a 5 se muestra en la Tabla 4.2.

Tabla 4.2 Conciliación del importe en libros del activo de actividades reguladas					
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Importe en libros de apertura	-	906	929	952	976
Importe reconocido	884	-	-	-	-
Ingresos por intereses de actividades reguladas (redondeados)	22	23	23	24	24
Recuperación	-	-	-	-	(1.000)
Importe en libros de cierre	906	929	952	976	-

Ejemplo 5 Tasa de intereses de actividades reguladas desigual

EI68 El Ejemplo 5 ilustra la forma en que se aplican los requerimientos del párrafo 54 de la Norma [en proyecto] si un acuerdo de actividades reguladas proporciona o cambia el interés de actividades reguladas de forma irregular especificando en el reconocimiento inicial de un activo de actividades reguladas o pasivo de actividades reguladas una serie de tasas de interés de actividades reguladas diferente para periodos sucesivos a lo largo de la vida de ese activo o pasivo de actividades reguladas.

Hechos

- EI69 La Entidad E suministra bienes o servicios a clientes según un acuerdo de actividades reguladas.
- EI70 Al final del Año 1, la Entidad E reconoció gastos permitidos por 100 u.m. La tarifa regulada cargada a los clientes en el Año 1 no incluyó estos gastos. El importe de 100 u.m. forma parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios ya suministrados en el Año 1 y se añadirá al determinar la tarifa regulada a cargar a los clientes en periodos futuros y, por ello, se incluirá en los ingresos de actividades ordinarias en el futuro. Esto da lugar a un activo de actividades reguladas medido inicialmente por 100 u.m.
- EI71 El acuerdo de actividades reguladas permite que la entidad recupere este importe a través de las tarifas reguladas cargadas a los clientes de manera uniforme a lo largo de los Años 3 y 4, junto con el interés de actividades reguladas del 10% sobre el saldo de actividades reguladas no recuperado al comienzo de los Años 3 y 4. Por consiguiente, al final del Año 1, la Entidad E estima que recuperará el activo de actividades reguladas incluyendo 60 u.m. en las tarifas reguladas cargadas en el Año 3 y 55 u.m. en el Año 4—no tiene lugar recuperación en el Año 2. La Tabla 5.1 muestra los cambios estimados en el saldo de actividades reguladas no recuperado.

Tabla 5.1 Saldo de actividades reguladas				
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Saldo inicial	-	100	100	50
Incorporación	100	-	-	-
Intereses de actividades reguladas añadidos	-	-	10	5
Recuperación	-	-	(60)	(55)
Saldo de cierre	100	100	50	-

Análisis

- EI72 La aplicación del párrafo 54 de la Norma [en proyecto], requiere que la Entidad E convierta las diferentes tasas de interés de actividades reguladas en una sola tasa de descuento a utilizar a lo largo de la vida del activo de actividades reguladas. En este ejemplo, esa tasa de descuento es la que descuenta los flujos de efectivo estimados futuros, que se espera que tengan lugar en los Años 3 y 4, a las 100 u.m. del Año 1—esa tasa se calcula que es del 5,82%. La Tabla 5.2 muestra una conciliación del importe en libros de este activo de actividades reguladas, usando una tasa del 5,82% como la tasa de descuento. La Entidad E revela esta conciliación, como requiere el párrafo 83 de la Norma [en proyecto].

Tabla 5.2 Conciliación del importe en libros del activo de actividades reguladas				
<i>en u.m.</i>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Importe en libros de apertura	-	100	106	52
Importe reconocido	100	-	-	-
Ingresos por intereses de actividades reguladas (redondeados)	-	6	6	3
Recuperación	-	-	(60)	(55)
Importe en libros de cierre	100	106	52	-

- EI73 Si el acuerdo de actividades reguladas fuera a cambiar posteriormente la tasa de interés de actividades reguladas, la nueva tasa de interés de actividades reguladas sería la única tasa de descuento que descuenta todos los flujos de efectivo estimados futuros actualizados al importe en libros del activo o pasivo de actividades reguladas inmediatamente antes de que se aplique la nueva tasa de interés de actividades reguladas.
- EI74 Para ilustrar, suponemos los mismos hechos que en los párrafos EI69 a EI71, excepto que al final del Año 3, un cambio en la tasa de referencia utilizada al determinar la tasa de interés de actividades reguladas da

lugar a que el acuerdo de actividades reguladas cambie la tasa de interés de actividades reguladas aplicable al saldo de apertura en el Año 4 del 10% al 8% (véase la Tabla 5.3).

Tabla 5.3 Saldo de actividades reguladas		
<i>en u.m.</i>	Año 3	Año 4
Saldo inicial	100	50
Incorporación	-	-
Intereses de actividades reguladas añadidos	10	4
Recuperación	<u>(60)</u>	<u>(54)</u>
Saldo de cierre	50	-

EI75 La Tabla 5.4 muestra los cambios en el importe en libros de este activo de actividades reguladas, usando la tasa original del 5,82% como la tasa de descuento para el Año 3 y utilizando la tasa de intereses de actividades reguladas actualizada del 3,89% como la tasa de descuento para el Año 4. La Entidad E revela una conciliación del importe en libros del activo de actividades reguladas, como requiere el párrafo 83 de la Norma [en proyecto]. Un posible formato para esta conciliación para los Años 3 y 4 se muestra en la Tabla 5.4.

Tabla 5.4 Conciliación del importe en libros del activo de actividades reguladas		
<i>en u.m.</i>	Año 3	Año 4
Importe en libros de apertura	106	52
Importe reconocido	-	-
Ingresos por intereses de actividades reguladas	6	2
Recuperación	<u>(60)</u>	<u>(54)</u>
Importe en libros de cierre	52	-

Ejemplo 6A Prefinanciación de un activo por los clientes

EI76 El Ejemplo 6A ilustra la forma en que se aplican los requerimientos de la Norma [en proyecto] para la identificación y reconocimiento de un pasivo de actividades reguladas si un acuerdo de actividades reguladas permite que una entidad obtenga prefinanciación para la construcción de un nuevo elemento de infraestructura incluyendo un importe adicional en las tarifas reguladas cargadas a los clientes durante la construcción.

Hechos

EI77 La Entidad F suministra bienes o servicios a clientes según un acuerdo de actividades reguladas.

EI78 La Entidad F necesita construir un nuevo elemento de infraestructura para poder continuar suministrando bienes o servicios a los clientes como requiere el acuerdo de actividades reguladas.

EI79 El acuerdo de actividades reguladas permite que la Entidad F obtenga una prefinanciación de 60 u.m., que cubriría parte del costo de la construcción de ese elemento de infraestructura. La Entidad F obtiene esta prefinanciación añadiendo un incremento al determinar las tarifas reguladas que carga a los clientes por los bienes o servicios suministrados usando otra infraestructura mientras el nuevo elemento se está construyendo en el Año 1. Al aplicar la NIIF 15, la Entidad F concluye que cuando suministra estos bienes o servicios, se requiere que reconozca ingresos de actividades ordinarias medidos al importe completo de las tarifas reguladas cargadas a los clientes.

- EI80 La infraestructura construida durante el Año 1 está disponible para su uso al comienzo del Año 2 y tiene una vida útil de 20 años. El acuerdo de actividades reguladas estipula un periodo de recuperación de 20 años desde el comienzo del Año 2 para el costo de la infraestructura aún no recuperada por la prefinanciación.
- EI81 El costo de la infraestructura es de 1.000 u.m. La entidad ya ha recuperado 60 u.m. a través de la prefinanciación recibida en el Año 1 y, por ello, solo se añadieron 940 u.m. a la base de capital de actividades reguladas en el Año 1. Las tarifas reguladas determinadas por el acuerdo de actividades reguladas desde el comienzo del Año 2 incluyen 47 u.m. por año, que pretenden recuperar el costo no recuperado de la infraestructura (940 u.m.) a lo largo de 20 años ($940 \text{ u.m.} \div 20 = 47 \text{ u.m.}$).

Análisis

- EI82 La prefinanciación proporciona parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios a suministrar en algún periodo. En el Año 1, el activo en construcción (la nueva infraestructura) aún no está disponible para su uso. Por ello, aplicando el párrafo B4 de la Norma [en proyecto], la Entidad F concluye que los costos de construcción no dan lugar a un importe de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados durante el Año 1. Los costos de construcción comenzarán a dar lugar a un importe de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el futuro cuando la entidad reconozca los gastos por depreciación que reflejan los costos de construcción después de que el activo esté disponible para su uso al comienzo del Año 2.
- EI83 En resumen el incremento de los importes de la prefinanciación se incluye en los ingresos de actividades ordinarias ya reconocidos en el Año 1. Este incremento de los importes de la prefinanciación proporciona parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios a suministrar en el futuro. Por consiguiente, surge un pasivo de actividades reguladas en el Año 1.
- EI84 Una vez esté la nueva infraestructura disponible para su uso, la Entidad F comenzará a cancelar el pasivo de actividades reguladas a medida que carga las tarifas reguladas por los bienes o servicios que suministra reflejando una deducción por el importe de la prefinanciación. El importe de esta deducción y, por ello, la cancelación del pasivo de actividades reguladas es de 3 u.m. por año (60 u.m. de prefinanciación divididas por los 20 años de vida útil).
- EI85 Por simplicidad, este ejemplo ignora los intereses de actividades reguladas sobre el saldo no cancelado del pasivo de actividades reguladas.

Ejemplo 6B Prefinanciación de un activo de forma indirecta por los clientes

- EI86 El Ejemplo 6B ilustra la forma en que se aplican los requerimientos de la Norma [en proyecto] para la identificación y reconocimiento de un pasivo de actividades reguladas si una entidad obtiene financiación previa de los clientes de forma indirecta.

Hechos

- EI87 El Ejemplo 6B supone los mismos hechos que el Ejemplo 6A excepto que, la Entidad F:
- Necesita la nueva infraestructura para conectar un nuevo grupo de propiedades a su red para suministrar bienes o servicios a los clientes futuros que ocupen posteriormente esas propiedades.
 - Recibe prefinanciación en efectivo durante la construcción de la infraestructura por parte de un promotor inmobiliario que construye las propiedades para venderlas a esos futuros clientes. Esa prefinanciación no procede de clientes existentes ni procede directamente de los clientes futuros. No obstante, la prefinanciación obliga a la Entidad F a reducir las tarifas reguladas que cargará en periodos futuros. La prefinanciación probablemente afectará también al precio al que el promotor inmobiliario venderá las propiedades a los clientes futuros de la Entidad F.
- EI88 La Entidad F conecta el grupo de propiedades a su red al final del Año 1. La nueva infraestructura está disponible para su uso al comienzo del Año 2.
- EI89 La Entidad F concluye después de un análisis de las condiciones explícitas e implícitas del contrato con el promotor inmobiliario que, una vez ha conectado las propiedades a su red, ha cumplido los requerimientos de la NIIF 15 para reconocer la prefinanciación como ingresos de actividades ordinarias en el Año 1.

Análisis

- EI90 Como en el Ejemplo 6A, los costos de construcción no dan lugar a un importe de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados antes de que la nueva infraestructura esté disponible para su uso al comienzo del Año 2.
- EI91 Como en el Ejemplo 6A, el incremento de los importes de la prefinanciación incluida en los ingresos de actividades ordinarias en el Año 1 proporcionará parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios a suministrar en el futuro. Por consiguiente, surge un pasivo de actividades reguladas en el Año 1. Por simplicidad, este ejemplo también ignora los intereses de actividades reguladas sobre el saldo no cancelado del pasivo de actividades reguladas.
- EI92 Una vez está el activo disponible para su uso, la Entidad F comenzará a cancelar el pasivo de actividades reguladas a medida que reconoce los ingresos de actividades ordinarias por suministrar bienes o servicios para los que carga tarifas reguladas reflejando una deducción por el importe de la prefinanciación. Esta deducción es de 3 u.m. por año, como en el Ejemplo 6A.
- EI93 En una variante de estos hechos, la Entidad F concluyó que, la aplicación de la NIIF 15, requiere que reconozca un pasivo por el contrato por las obligaciones de desempeño a cancelar según ese contrato a lo largo de un periodo de tiempo después de que haya conectado las propiedades (es decir, después del Año 1). En esta variante, la Entidad F concluye que:
- (a) en la medida en que ya ha reconocido ingresos de actividades ordinarias, tiene un pasivo de actividades reguladas, por las razones explicadas en los párrafos EI90 y EI91; y
 - (b) en la medida en que ha reconocido un pasivo por el contrato, no ha reconocido, por ello, ingresos de actividades ordinarias y, en consecuencia, no tiene un pasivo de actividades reguladas.
- EI94 En otra variante de estos hechos, el promotor inmobiliario construyó la infraestructura y la transfirió a su terminación a la entidad sin cargo alguno, en lugar de hacer un pago de efectivo a la Entidad F. La esencia económica de esta variante es equivalente a un pago de efectivo por parte del promotor inmobiliario para la construcción del activo por parte de la Entidad F, tal como se analiza en este ejemplo. Por ello, la Entidad F analizaría esta variante de la misma forma que los hechos analizados en este ejemplo.

Ejemplo 7A Ejemplos de circunstancias que dan lugar a activos de actividades reguladas

	Hechos	Análisis
7A.1	La tarifa regulada cargada a los clientes por los bienes o servicios suministrados en el periodo actual se basa en los costos de insumos estimados. Los costos de insumos reales para el periodo superaron esta estimación. Los costos de insumos reales incurridos se reconocieron como gasto en el periodo actual aplicando las Normas NIIF. El acuerdo de actividades reguladas otorga a la entidad el derecho a añadir el déficit de recuperación resultante de los costos de insumos al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.	El importe que recupera los costos de insumos reales reconocidos como gasto en el periodo actual forma parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el periodo actual. Debido al déficit de recuperación en el periodo actual, parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios ya suministrados se incluirá en los ingresos de actividades ordinarias en el futuro. La entidad reconoce como un activo de actividades reguladas su derecho a añadir el importe de esta parte (es decir, el importe del déficit de recuperación de los costos de insumos) al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.
7A.2	La tarifa regulada cargada a los clientes por los bienes o servicios suministrados en el periodo actual se basa en la necesidad de ingresos de actividades ordinarias ³ y en una estimación de la	Parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el periodo actual aún no ha sido incluida en los ingresos de actividades ordinarias. Esto es porque las tarifas reguladas se basaron en la demanda estimada, pero

³ Los ingresos de actividades ordinarias necesarios es el importe total que una entidad tiene derecho a incluir al determinar las tarifas reguladas por los bienes o servicios a suministrar a los clientes en un periodo concreto, que podrían denominarse también, por ejemplo, "ingresos de actividades ordinarias permitidos" o ingresos de actividades ordinarias autorizados". Los ingresos de actividades ordinarias necesarios para un periodo concreto se dividen por el volumen estimado de bienes o servicios

	Hechos	Análisis
	<p>demanda de los clientes durante ese periodo. La demanda real para el periodo actual es menor que esta estimación. El acuerdo de actividades reguladas otorga a la entidad el derecho a añadir el déficit de recuperación resultante de los ingresos de actividades ordinarias necesarios para el periodo actual al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.</p>	<p>la demanda real fue menor, dando lugar a un déficit de recuperación de los ingresos de actividades ordinarias necesarios.</p> <p>La entidad reconoce como un activo de actividades reguladas su derecho a añadir el importe de esta parte (es decir, el importe del déficit de recuperación de los ingresos de actividades ordinarias necesarios) al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.</p>
7A.3	<p>Un suceso inusual (tal como daños por tormenta a la red de una entidad) tiene lugar en el periodo actual, provocando costos no esperados. La entidad reconoce esos costos como gasto en el periodo actual aplicando las Normas NIIF. El acuerdo de actividades reguladas otorga a la entidad el derecho a añadir esos costos al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.</p>	<p>El importe que recupera los costos no esperados reconocidos como gasto en el periodo actual forma parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el mismo periodo. Puesto que este importe no estaba incluido en las tarifas reguladas cargadas a los clientes en el periodo actual, esa parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios ya suministrados se incluirá en los ingresos de actividades ordinarias en el futuro.</p> <p>La entidad reconoce como un activo de actividades reguladas su derecho a añadir el importe de esta parte (es decir, el importe del déficit de los costos no esperados provocados por la tormenta) al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.</p>
7A.4	<p>Un acuerdo de actividades reguladas específica que una entidad tiene el derecho a recuperar el costo de un activo, pero solo a lo largo de un periodo mayor que el de la vida útil del activo determinada aplicando las Normas NIIF.</p>	<p>En cada periodo durante la vida útil del activo, el importe que recupera el gasto por depreciación reconocido aplicando las Normas NIIF forma parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en ese periodo. Solo parte de ese importe se incluye en las tarifas reguladas y, por ello, en los ingresos de actividades ordinarias, en ese periodo. La parte restante de ese importe se incluirá en los ingresos de actividades ordinarias en el futuro.</p> <p>La entidad reconoce como un activo de actividades reguladas su derecho a añadir la parte restante de ese importe al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes por los bienes o servicios a suministrar (usando otros activos) en periodos futuros después del final de la vida útil del activo.</p>
7A.5	<p>Un acuerdo de actividades reguladas específica que una entidad tiene el derecho a recuperar el costo de un activo usado para suministrar bienes o servicios a lo largo de un periodo que coincide con el de la vida útil del activo determinada aplicando las Normas NIIF.</p> <p>En el periodo actual, la entidad reconoció una pérdida sobre la venta del activo. El acuerdo de actividades reguladas trata esta pérdida como un gasto permitido, dando a la entidad el derecho a recuperarla añadiendo un importe al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en el futuro.</p>	<p>La pérdida reconocida en la venta del activo durante el periodo actual indica que los importes incluidos en las tarifas reguladas ya cargadas a los clientes recuperaron demasiado poco el gasto por depreciación de este activo usado para suministrar los bienes o servicios en el pasado. La depreciación aún no recuperada se recuperará mediante los importes que se incluirán en los ingresos de actividades ordinarias en el futuro.</p> <p>La entidad reconoce como un activo de actividades reguladas su derecho a añadir el importe de este déficit de recuperación (igual al importe de la pérdida por la venta del activo) al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.</p>
7A.6	<p>Una entidad reconoce un gasto en el</p>	<p>El importe que recupera del gasto que la entidad</p>

a suministrar en ese periodo. Ese cálculo determina la tarifa regulada por unidad que la entidad necesita cargar a los clientes para recuperar los ingresos de actividades ordinarias necesarios durante ese periodo.

	Hechos	Análisis
7A.7	<p>periodo actual aplicando las Normas NIIF.</p> <p>El acuerdo de actividades reguladas trata ese gasto como una adición a la base de capital de actividades reguladas y otorga a la entidad el derecho a recuperarlo a través de las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.</p>	<p>reconoce en el periodo actual es parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el periodo actual. Puesto que el acuerdo de actividades reguladas requiere que la entidad añada este gasto a la base de capital de actividades reguladas, esta parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios ya suministrados se incluirá en los ingresos de actividades ordinarias en el futuro.</p> <p>La entidad reconoce como un activo de actividades reguladas su derecho a añadir el importe de esta parte (es decir, el importe del gasto añadido a la base de capital de actividades reguladas) al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.</p>
7A.8	<p>Un acuerdo de actividades reguladas otorga a una entidad una prima por desempeño si cumple los criterios de desempeño especificados. Dichos criterios comprueban el desempeño de la entidad solo dentro del periodo actual.</p> <p>La entidad cumplió los criterios de desempeño especificados en el periodo actual, teniendo derecho a una prima por desempeño. El acuerdo de actividades reguladas otorga a la entidad el derecho a añadir la prima al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.</p>	<p>Con la aplicación del párrafo B17 de la Norma [en proyecto], la entidad concluye que la prima por desempeño forma parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el periodo en el que el desempeño de la entidad da lugar a la prima (el periodo actual). Puesto que el acuerdo de actividades reguladas especifica que el importe de la prima se añadirá a las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros, ese importe se incluirá en los ingresos de actividades ordinarias en el futuro.</p> <p>La entidad reconoce como un activo de actividades reguladas su derecho a añadir el importe de la prima al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.</p>
	<p>Un acuerdo de actividades reguladas otorga a una entidad una prima por desempeño si cumple los criterios de desempeño especificados. Esos criterios comprueban el desempeño de la entidad a lo largo de 12 meses: nueve meses en el periodo actual sobre el que se informa y tres meses en el periodo sobre el que se informa posterior. Por ello, al final del periodo actual sobre el que se informa el periodo de comprobación del desempeño no está aún completado.</p> <p>Si la entidad cumple los criterios de desempeño, se añadirá una prima de 100 u.m. al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes inmediatamente después del final del periodo de comprobación del desempeño. Si la entidad no cumple los criterios, la prima será cero.</p> <p>La entidad ha concluido que, para este periodo incompleto de comprobación del desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el método del "importe más probable" predecirá el importe de los flujos de efectivo que surgirán de la prima mejor de lo que lo haría el método del "valor esperado"; • es más probable que la 	<p>El importe de los flujos de efectivo que surgirán de la prima es incierto. Usando el método del "importe más probable", la entidad estima la prima en 100 u.m. La parte de esa prima que se relaciona con el periodo actual sobre el que se informa es de 75 u.m. (9/12 de las 100 u.m.).</p> <p>Por consiguiente, aplicando el párrafo B19 de la Norma [en proyecto] la prima proporcional de 75 u.m. forma parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el periodo actual sobre el que se informa.</p> <p>Según el acuerdo de actividades reguladas, el importe de la prima se añadirá a las tarifas reguladas futuras si la entidad cumple los criterios de desempeño. Por ello, parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el periodo actual aún se incluirá en los ingresos de actividades ordinarias en el futuro.</p> <p>La entidad reconoce como un activo de actividades reguladas su derecho a añadir la parte aplicable (75 u.m.) de la prima al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros. Al medir ese activo de actividades reguladas, los flujos de efectivo estimados de 75 u.m. se descuentan.</p>

	Hechos	Análisis
7A.9	<p>entidad cumplirá los criterios de desempeño y, por ello, pase a tener derecho a la prima; y</p> <ul style="list-style-type: none"> la parte de la prima que se relaciona con el periodo actual sobre el que se informa refleja la duración relativa del periodo (en este caso 9/12 del total). <p>En el periodo actual, una entidad incurre en una obligación por los costos de limpieza medioambiental y, por ello, reconoce una provisión y el gasto correspondiente aplicando la NIC 37.</p> <p>El acuerdo de actividades reguladas otorga a la entidad el derecho a añadir esos costos al determinar las tarifas reguladas solo cuando paga el efectivo relacionado (véase el Ejemplo Ilustrativo 4).</p> <p>El importe de efectivo finalmente pagado incluye de forma implícita los costos de limpieza medioambiental (medidos inicialmente a valor actual) y el costo financiero que surge del lapso temporal hasta el pago.</p>	<p>El importe que recupera los costos de limpieza medioambiental reconocidos como gasto en el periodo actual forma parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el mismo periodo. Puesto que estos costos no afectarán las tarifas reguladas hasta que la entidad pague el efectivo relacionado y la entidad no ha pagado aún el efectivo relacionado, esta parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios ya suministrados se incluirá en los ingresos de actividades ordinarias en el futuro.</p> <p>La entidad reconoce como un activo de actividades reguladas su derecho a añadir el importe de esta parte (es decir, el importe de los costos de limpieza) al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros. La entidad mide este activo de actividades reguladas aplicando el párrafo 61 de la Norma [en proyecto].</p>
7A.10	<p>Una entidad incurre en una obligación por retiro del servicio y reconoce una provisión aplicando la NIC 37. Al aplicar la NIC 16, la entidad reconoce el valor actual de los costos por retiro del servicio como parte del costo de un activo. Ese activo estará disponible para su uso al suministrar bienes o servicios a los clientes en periodos futuros. El acuerdo de actividades reguladas otorga a la entidad el derecho a añadir el costo por retiro del servicio al determinar las tarifas reguladas solo cuando paga el efectivo relacionado.</p> <p>El importe de efectivo finalmente pagado incluye de forma implícita los costos por retiro del servicio (medidos inicialmente a valor actual) y el costo financiero que surge del lapso temporal hasta el pago.</p>	<p>Cuando se reconoce la provisión inicialmente, la entidad no ha reconocido aún ningún ingreso de actividades ordinarias relacionado con la recuperación futura de los costos por retiro del servicio y el activo aún no está disponible para su uso en el suministro de bienes o servicios. Por ello, no surge en esa fecha ningún activo o pasivo de actividades reguladas.</p> <p>Posteriormente, cuando el activo está disponible para su uso, la entidad deprecia el activo y reconoce el gasto por depreciación, incluyendo una parte que procede del costo por retiro del servicio en el costo del activo. El importe que recupera el gasto por depreciación reconocido en el periodo actual es parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en ese periodo.</p> <p>Puesto que la parte del gasto por depreciación que se relaciona con el costo por retiro del servicio no afectará las tarifas reguladas hasta que la entidad pague el efectivo relacionado, esta parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios ya suministrados se incluirá en los ingresos de actividades ordinarias en el futuro.</p> <p>La entidad reconoce como un activo de actividades reguladas su derecho a añadir el importe de esta parte (es decir, el importe del gasto por depreciación relacionado con el costo por retiro del servicio ya reconocido) al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros. La entidad mide este activo de actividades reguladas aplicando el párrafo 61 de la Norma [en proyecto].</p> <p>Cuando el descuento sobre la provisión revierte, la entidad reconoce el costo financiero</p>

Hechos	Análisis
<p>7A.11 Una entidad reconoce un pasivo por impuestos diferidos y el gasto por impuestos en el periodo actual. El acuerdo de actividades reguladas otorga a la entidad el derecho a añadir un importe al determinar las tarifas reguladas cargadas a los clientes cuando el pasivo por impuestos diferidos pasa a ser corriente y la entidad ha pagado el efectivo relacionado.</p>	<p>correspondiente. Por consiguiente, como resultado de la aplicación del párrafo 61, el descuento sobre el activo de actividades reguladas revierte y, por ello, la entidad reconoce ingresos por intereses de actividades reguladas.</p> <p>El importe que recupera el gasto por impuestos reconocido en el periodo actual forma parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el periodo actual. Puesto que este importe no afectará las tarifas reguladas hasta que la entidad pague el efectivo relacionado y la entidad no ha pagado aún el efectivo relacionado, esta parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios ya suministrados se incluirá en los ingresos de actividades ordinarias en el futuro.</p> <p>La entidad reconoce como un activo de actividades reguladas su derecho a añadir el importe de esta parte (es decir, el importe del gasto por impuestos reconocido en el periodo actual) al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros. La entidad mide este activo de actividades reguladas aplicando el párrafo 61 de la Norma [en proyecto].</p>
<p>7A.12 Una entidad reconoce un pasivo por pensiones en el periodo actual como resultado del servicio presente de los empleados. El acuerdo de actividades reguladas otorga a la entidad el derecho a añadir un importe al determinar las tarifas reguladas cargadas a los clientes cuando la entidad paga el efectivo relacionado como una aportación al plan. La entidad no ha pagado aún las aportaciones relacionadas.</p> <p>A lo largo de la vida del plan, el efectivo total pagado incluye de forma implícita todos los importes reconocidos como parte de los costos por pensiones aplicando la NIC 19 <i>Beneficios a los Empleados</i>, incluyendo los costos del servicio, intereses netos sobre el pasivo de beneficios definidos netos y nuevas mediciones.</p>	<p>El importe que recupera el costo del servicio presente reconocido en el periodo actual es parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el periodo actual. Puesto que este importe no afectará las tarifas reguladas hasta que la entidad pague el efectivo por la aportación relacionada con el plan y la entidad no ha realizado aún esta aportación, esta parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios ya suministrados se incluirá en los ingresos de actividades ordinarias en el futuro.</p> <p>La entidad reconoce como un activo de actividades reguladas su derecho a añadir el importe de esta parte (es decir, el importe del costo del servicio presente reconocido en el periodo actual) al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros. La entidad mide este activo de actividades reguladas aplicando el párrafo 61 de la Norma [en proyecto].</p> <p>En periodos posteriores, la medición del pasivo por pensiones se actualiza para reflejar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El interés neto sobre el pasivo de beneficios definidos neto. El efecto resultante en la medición del activo de actividades reguladas es el ingreso o gasto por intereses de actividades y se presenta en la partida del ingreso o gasto de actividades reguladas en el resultado del periodo. • Las nuevas mediciones del pasivo por pensiones, presentadas en otro resultado integral. La nueva medición resultante del activo de actividades reguladas se presenta también en otro resultado integral (véase el párrafo 69 de la Norma [en proyecto]).

Hechos	Análisis
<p>7A.13 Una entidad suscribe un contrato de futuros para protegerse contra cambios en el precio de un insumo y proporcionar estabilidad de precios a los clientes. El contrato se liquidará mediante un pago neto en efectivo. El acuerdo de actividades reguladas da derecho a la entidad a recuperar cualquier pérdida sobre la liquidación cuando haya pagado el importe por la liquidación en efectivo incrementando la tarifa regulada cargada a los clientes.</p> <p>La entidad ha concluido que el contrato de futuros está dentro del alcance de la NIIF 9 <i>Instrumentos Financieros</i>. La entidad contabiliza el contrato como un derivado y lo mide a valor razonable con cambios en resultados.</p> <p>En el año actual, la entidad reconoce una pérdida debido a la disminución del valor razonable del contrato.</p>	<p>Al aplicar el párrafo B3 de la Norma [en proyecto], la pérdida sobre la nueva medición del contrato reconocido en el periodo actual es un gasto permitido. El importe que recupera ese gasto permitido forma parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el periodo actual.</p> <p>Puesto que este importe no afectará las tarifas reguladas hasta que la entidad pague el efectivo relacionado y la entidad no ha pagado aún el efectivo relacionado, esta parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios ya suministrados se incluirá en los ingresos de actividades ordinarias en el futuro.</p> <p>La entidad reconoce como un activo de actividades reguladas su derecho a añadir el importe de esta parte (es decir, el importe de la pérdida por la nueva medición del contrato) al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros. La entidad mide este activo de actividades reguladas aplicando el párrafo 61 de la Norma [en proyecto].</p>

Ejemplo 7b Ejemplos de circunstancias que dan lugar a pasivos de actividades reguladas

	Hechos	Análisis
7B.1	La tarifa regulada cargada a los clientes por los bienes o servicios suministrados en el periodo actual se basa en los costos de insumos estimados. Los costos de insumos reales para el periodo fueron menores que esta estimación. Los costos de insumos reales incurridos se reconocieron como gasto en el periodo actual aplicando las Normas NIIF. El acuerdo de actividades reguladas obliga a la entidad a deducir el superávit de recuperación resultante de los costos de insumos al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.	<p>Los ingresos de actividades ordinarias reconocidos en el periodo actual incluyen el superávit de recuperación de los costos de insumos reales. Este superávit de recuperación proporcionará parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios a suministrar en el futuro.</p> <p>La entidad reconoce como un pasivo de actividades reguladas su obligación de deducir este importe (es decir, el importe del superávit de recuperación de los costos de insumos) al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.</p>
7B.2	La tarifa regulada cargada a los clientes por los bienes o servicios suministrados en el periodo actual se basa en los ingresos de actividades ordinarias necesarios ⁴ y en una estimación de la demanda de los clientes durante ese periodo. La demanda real para el periodo actual es mayor que esta estimación. El acuerdo de actividades reguladas obliga a la entidad a deducir el superávit de recuperación resultante de los ingresos de actividades ordinarias necesarios para el periodo actual al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.	<p>Los ingresos de actividades ordinarias reconocidos en periodo actual incluyen una cantidad que proporcionará parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios a suministrar en el futuro. Esto es porque las tarifas reguladas para el periodo actual se basaron en la demanda estimada, pero la demanda real fue mayor, dando lugar a un superávit de recuperación de los ingresos de actividades ordinarias necesarios.</p> <p>La entidad reconoce como un pasivo de actividades reguladas su obligación de deducir este importe (es decir, el importe del superávit de recuperación de los ingresos de actividades ordinarias necesarios) al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.</p>
7B.3	La tarifa regulada cargada a los clientes en el periodo actual incluye un importe para un fondo de contingencias. El acuerdo de actividades reguladas da derecho a la entidad a recurrir al fondo de contingencia para compensar los costos en los que pueda incurrir como consecuencia de un acontecimiento inusual en el futuro—por ejemplo, los costos de reparación tras una tormenta.	<p>Los ingresos de actividades ordinarias reconocidos durante el periodo actual incluyen el importe añadido al fondo de contingencias en el periodo actual. Ese importe proporcionará parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios a suministrar en el futuro.</p> <p>La entidad reconoce como un pasivo de actividades reguladas su obligación de deducir este importe (es decir, la incorporación al fondo de contingencias) al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.</p> <p>La entidad cancelará este pasivo de actividades reguladas deduciendo ese importe en periodos futuros cuando, aplicando las Normas NIIF, la entidad reconozca como un gasto, los costos (tales como los costos de reparación) cubiertos por el fondo de contingencias.</p>
7B.4	Un acuerdo de actividades reguladas específica que una entidad tiene el derecho a recuperar el costo de un activo, pero a lo largo de un periodo menor que el de la vida útil del activo determinada	En cada periodo mientras se cubría el costo del activo a través de tarifas reguladas cargadas a los clientes, los ingresos de actividades ordinarias reconocidos incluían un importe que recuperaba el gasto por depreciación. Puesto que el periodo de

⁴ Véase la nota a pie de página del párrafo 7A.2.

Hechos	Análisis
aplicando las Normas NIIF.	<p>recuperación es menor que la vida útil del activo, ese importe recuperó no solo todo el gasto por depreciación reconocido en ese periodo aplicando las Normas NIIF, sino también parte del gasto por depreciación que la entidad reconocerá en periodos futuros.</p> <p>El importe que recuperó el gasto por depreciación futuro proporcionará parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios que se suministrarán en el futuro después de que el periodo de recuperación del activo haya finalizado hasta el final de su vida útil.</p> <p>La entidad reconoce como un pasivo de actividades reguladas su obligación de deducir este importe (es decir, el importe del gasto por depreciación futuro ya recuperado) al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.</p>
7B.5 Un acuerdo de actividades reguladas especifica que una entidad tiene derecho a incluir un importe (prefinanciación) para recuperar parte del costo de construcción de un activo al determinar las tarifas reguladas cargadas a los clientes en el periodo actual. El activo no estaba aún disponible para su uso en el periodo actual.	<p>Los ingresos de actividades ordinarias reconocidos en el periodo actual incluyen el importe de la prefinanciación, reflejando una recuperación anticipada del gasto por depreciación que la entidad reconocerá en periodos futuros. Ese importe proporcionará parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios a suministrar en el futuro cuando la entidad reconozca el gasto por depreciación recuperado por anticipado.</p> <p>La entidad reconoce como un pasivo de actividades reguladas su obligación de deducir ese importe (es decir, el importe del gasto por depreciación futuro ya recuperado) al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.</p>
7B.6 Un acuerdo de actividades reguladas especifica que una entidad tiene derecho a añadir una rentabilidad de actividades reguladas sobre un saldo relacionado con un activo al determinar las tarifas reguladas cargadas a los clientes en el periodo actual. El activo no estaba aún disponible para su uso en el periodo actual. ⁵	<p>Los ingresos de actividades ordinarias reconocidos en el periodo actual incluyen la rentabilidad de actividades reguladas sobre un saldo relacionado con un activo que aún no está disponible para su uso.</p> <p>Con la aplicación el párrafo B15 de la Norma [en proyecto], la rentabilidad de actividades reguladas sobre ese saldo forma parte de la compensación total permitida solo por los bienes o servicios suministrados en el futuro—una vez que el activo está disponible para su uso.</p> <p>La entidad reconoce como un pasivo de actividades reguladas su obligación de deducir el importe de esa rentabilidad de actividades reguladas (es decir, el importe de la rentabilidad de actividades reguladas, ya incluido en los ingresos de actividades ordinarias que surgieron de ese saldo) al determinar las tarifas reguladas a cargar los clientes desde la fecha en que el activo está disponible para su uso.</p>
7B.7 Un acuerdo de actividades reguladas especifica que una entidad tiene el derecho a recuperar el costo de un activo usado para suministrar bienes o servicios a lo largo de un periodo que coincide con el de la vida útil del activo determinada	La ganancia reconocida en la venta del activo durante el periodo actual indica que los ingresos de actividades ordinarias ya reconocidos recuperaron en exceso el gasto por depreciación de este activo usado para suministrar los bienes o servicios en el pasado. Ese superávit de recuperación

⁵ El párrafo 7C.3 incluye un ejemplo similar, pero en ese caso el acuerdo de actividades reguladas da derecho a la entidad a añadir una rentabilidad de actividades reguladas al determinar las tarifas reguladas cargadas a los clientes solo una vez que el activo está disponible para su uso.

	Hechos	Análisis
	<p>aplicando las Normas NIIF.</p> <p>En el periodo actual, la entidad reconoció una ganancia sobre la venta del activo. El acuerdo de actividades reguladas trata la ganancia como ingreso imputable, requiriendo que la entidad lo deduzca al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.</p>	<p>proporcionará parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios a suministrar en el futuro.</p> <p>La entidad reconoce como un pasivo de actividades reguladas su obligación de deducir ese importe (igual a la ganancia sobre la venta del activo) al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.</p>
7B.8	<p>Un acuerdo de actividades reguladas impone una penalización por desempeño a una entidad si no cumple los criterios de desempeño especificados. Dichos criterios comprueban el desempeño de la entidad solo dentro del periodo actual.</p> <p>La entidad no cumplió en el periodo actual los criterios de desempeño especificados, dando lugar a que la entidad incurriera en una penalización por desempeño. El acuerdo de actividades reguladas requiere que la entidad deduzca la penalización por desempeño al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.</p>	<p>Con la aplicación del párrafo B17 de la Norma [en proyecto], la entidad concluye que la penalización por desempeño reduce la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el periodo en el que el desempeño de la entidad da lugar a la penalización (el periodo actual).</p> <p>Los ingresos de actividades ordinarias ya reconocidos se basaron en una tarifa regulada que no reflejaba la penalización, y condujeron a un superávit de recuperación de la compensación total permitida en el periodo actual. Ese superávit de recuperación proporcionará parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios a suministrar en el futuro.</p> <p>La entidad reconoce como un pasivo de actividades reguladas su obligación de deducir el importe de la penalización al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.</p>
7B.9	<p>Un acuerdo de actividades reguladas impone una penalización por desempeño a una entidad si no cumple los criterios de desempeño especificados. Esos criterios comprueban el desempeño de la entidad a lo largo de 12 meses: nueve meses en el periodo actual sobre el que se informa y tres meses en el periodo sobre el que se informa posterior. Por ello, al final del periodo actual sobre el que se informa el periodo de comprobación del desempeño no está aún completado.</p> <p>Si la entidad no cumple los criterios de desempeño, se deducirá una penalización de 100 u.m. al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes inmediatamente después del final del periodo de comprobación del desempeño. Si la entidad cumple los criterios, la penalización será cero.</p> <p>La entidad ha concluido que, para este periodo incompleto de comprobación del desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el método del "importe más probable" predecirá el importe de los flujos de efectivo que surgirán de la penalización mejor de lo que lo haría el método del "valor esperado"; • es más probable que la entidad no cumplirá los criterios de desempeño y, por ello, será susceptible de 	<p>El importe de los flujos de efectivo que surgirán de la penalización es incierto. Usando el método del "importe más probable", la entidad estima la penalización en 100 u.m. La parte de esa penalización que se relaciona con el periodo actual sobre el que se informa es de 75 u.m. (9/12 de las 100 u.m.).</p> <p>Por consiguiente, aplicando el párrafo B19 de la Norma [en proyecto] la penalización proporcional de 75 u.m. reduce la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el periodo actual sobre el que se informa.</p> <p>Según el acuerdo de actividades reguladas, el importe de la penalización se deducirá de las tarifas reguladas futuras si la entidad no cumple los criterios de desempeño. Los ingresos de actividades ordinarias ya reconocidos se basaron en una tarifa regulada que no reflejaba la penalización y condujeron a un superávit de recuperación de la compensación total permitida en el periodo actual. Ese superávit de recuperación proporcionará parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios a suministrar en el futuro.</p> <p>La entidad reconoce como un pasivo de actividades reguladas su obligación de deducir la parte correspondiente (75 u.m.) de la penalización al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros. Al medir ese pasivo de actividades reguladas, los flujos de efectivo estimados de 75 u.m. se descuentan. En este caso, la tasa de descuento es la tasa de intereses de actividades reguladas del 0%. Para un pasivo de actividades reguladas, se requiere que una entidad use la tasa de interés de actividades reguladas como</p>

	Hechos	Análisis
	penalización; y	
	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="309 490 772 517">• la parte de la penalización que se relaciona con el periodo actual sobre el que se informa refleja la duración relativa del periodo (en este caso 9/12 del total). 	la tasa de descuento en todas las circunstancias (párrafo 53 de la Norma [en proyecto]).
7B.10	<p data-bbox="309 504 772 786">Una entidad reconoce un activo por impuestos diferidos e ingresos por impuestos en el periodo actual. El acuerdo de actividades reguladas no requiere que la entidad deduzca un importe al determinar la tarifa regulada cargada a los clientes hasta que el activo por impuestos a las ganancias haya pasado a ser corriente y dé lugar a una reducción en los impuestos relacionados pagados por la entidad.</p>	<p data-bbox="828 486 1404 952">El ingreso por impuestos reconocido en el periodo actual que reduce la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en ese periodo. Los ingresos de actividades ordinarias ya reconocidos se basaron en una tarifa regulada que no reflejaba los impuestos diferidos, que condujeron a un superávit de recuperación de la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados en el periodo actual. Puesto que la entidad no deducirá este importe al determinar la tarifa regulada cargada a los clientes hasta que pague un importe reducido de impuestos, ese superávit de recuperación proporcionará parte de la compensación total permitida por los bienes o servicios a suministrar en el futuro (cuando la entidad haya pagado el impuesto reducido por ese importe).</p> <p data-bbox="828 969 1404 1155">La entidad reconoce como un pasivo de actividades reguladas su obligación de deducir el importe de los ingresos por impuestos reconocidos en periodo actual al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros. La entidad mide este pasivo de actividades reguladas aplicando el párrafo 61 de la Norma [en proyecto].</p>

Ejemplo 7C Ejemplos de circunstancias que no dan lugar a activos de actividades reguladas ni a pasivos de actividades reguladas

	Hechos	Análisis
7C.1	Una entidad reconoce gastos en el periodo actual aplicando las Normas NIIF, pero el acuerdo de actividades reguladas no los permite—no da derecho a la entidad a recuperarlos a través de las tarifas reguladas a cargar a los clientes en cualquier periodo.	Estos gastos no dan lugar a un importe de la compensación total permitida en ningún periodo. Por ello, no surge un activo o pasivo de actividades reguladas.
7C.2	Un acuerdo de actividades reguladas ajusta la base de capital de actividades reguladas en el periodo actual por la inflación, otorgando a una entidad el derecho a añadir un ajuste por inflación al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en periodos futuros.	<p>El ajuste por inflación es una forma de ganancia objetivo proporcionada por el acuerdo de actividades reguladas. Al aplicar los requerimientos del párrafo B10 de la Norma [en proyecto], la ganancia objetivo forma parte de la compensación total permitida por bienes o servicios a suministrar en los periodos en los que el acuerdo de actividades reguladas da derecho a la entidad a añadir ese importe de la ganancia objetivo al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes— que en este ejemplo será solo en periodos futuros.</p> <p>El derecho a añadir un importe reflejando el ajuste por inflación al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes en un periodo futuro no es un derecho a recuperar la compensación total permitida por los bienes o servicios ya suministrados a los clientes. Por consiguiente, ese derecho no cumple la definición de un activo de actividades reguladas.⁶</p>
7C.3	Un acuerdo de actividades reguladas otorga a una entidad el derecho a acumular (devengar) rentabilidades de actividades reguladas sobre un saldo relacionado con un activo en construcción y, por ello, no ésta todavía disponible para su uso, y a incluir esas rentabilidades acumuladas (devengadas) en las tarifas reguladas a cargar a los clientes, una vez que el activo esté disponible para su uso. A veces se utiliza el término "provisión de fondos utilizados durante la construcción" para describir este enfoque de actividades reguladas.	<p>Las rentabilidades de actividades reguladas sobre un saldo relacionado con un activo que no ésta aún disponible para su uso son una forma de ganancia objetivo proporcionada por el acuerdo de actividades reguladas. Al aplicar los requerimientos del párrafo B14 de la Norma [en proyecto], las rentabilidades de actividades reguladas forman parte de la compensación total permitida en el periodo en el que el acuerdo de actividades reguladas da derecho a la entidad a añadirlas al determinar las tarifas reguladas a cargar a los clientes— que en este ejemplo será cuando el activo esté disponible para su uso.</p> <p>Hasta que el activo esté disponible para su uso, la compensación total permitida por los bienes o servicios suministrados usando el activo es cero. Por ello, no surge un activo de actividades reguladas.</p> <p>Aunque la rentabilidad de actividades reguladas se acumula (devenga) durante el periodo de construcción, no se incluye en los ingresos de actividades ordinarias durante el periodo de construcción. Por ello, no surgen pasivos de actividades reguladas durante ese periodo.</p>
7C.4	Una entidad regulada es parte de un	En la fecha de la venta entre empresas, la entidad

⁶ Dos enfoques ampliamente equivalentes son habitualmente utilizados para compensar a las entidades por la inflación. Algunos acuerdos de actividades reguladas incluyen una tasa de rentabilidad nominal y la aplica a una base nominal (tal como la base de capital de actividades reguladas). Otros ajustan una base, tal como la base de capital de actividades reguladas, por la inflación y le aplican una tasa de rentabilidad real que excluye la inflación. Ningún enfoque da lugar a un activo de actividades reguladas.

Hechos

grupo de entidades. Una entidad no regulada dentro del grupo reconoce una ganancia entre empresas en sus propios estados financieros cuando vende un activo a una entidad regulada.

En un periodo futuro, la entidad regulada comenzará a utilizar este activo al suministrar bienes o servicios a los clientes. El acuerdo de actividades reguladas incluye en la base de capital de actividades reguladas el costo del activo de la entidad regulada, sin eliminar la ganancia entre empresas, y posteriormente permite que la entidad regulada recupere este importe a través de la tasa regulada cargada a los clientes.

Análisis

regulada aún no ha suministrado bienes o servicios utilizando el activo y aún no ha reconocido ingresos de actividades ordinarias relacionados con la recuperación del costo del activo. Por ello, desde la perspectiva de la entidad regulada y el grupo, no surgen, en esa fecha, activos o pasivos de actividades reguladas.

Para la entidad regulada, estos hechos son los mismos que si la entidad hubiera adquirido el activo a un tercero. La depreciación del activo a lo largo de su vida útil dará lugar a un importe de la compensación total permitida igual al costo del activo para la entidad regulada, sin eliminar la ganancia entre empresas.

Desde la perspectiva del grupo al preparar sus estados financieros consolidados, el acuerdo de actividades reguladas permite que la entidad regulada, en efecto, cargue la ganancia entre empresas a los clientes como parte de la ganancia objetivo. Por ello, desde la perspectiva del grupo, éste tiene derecho, a lo largo de la vida del activo, a un importe de compensación total permitida consistente en el costo histórico del activo para el grupo, tras eliminar la ganancia, más un importe de ganancia objetivo igual a la ganancia entre empresas.